

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17460 MADRID.

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado número 311/09, por auto de 8 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil, "Manufacturas Editoriales Litográficas, S.A.", (CIF A-28/208825) con domicilio en Carretera de Pinto a Fuenlabrada, kilómetro 21,800 de Pinto (Madrid), que es además, el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor va a conservar las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 8 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090039815-1